



NOTA DE PRENSA

Solo bastará marcar el código que identifique al operador elegido (15XX)

MTC: USUARIOS PODRÁN UTILIZAR CUALQUIER OPERADOR PARA REALIZAR SUS LLAMADAS DE TELEFONÍA FIJA Y/O MÓVIL

Los usuarios de los servicios de telecomunicaciones podrán seleccionar al operador de telefonía fija o móvil de su preferencia para realizar sus llamadas locales, nacionales e internacionales, para lo cual sólo bastará que el usuario marque el código que identifique al operador elegido (15XX) seguido del número fijo o móvil con el cual quiere comunicarse.

Esta medida beneficiará a los abonados de las líneas en servicio de telefonía fija y a los usuarios de las líneas en servicio de telefonía móvil, dado que el usuario podrá efectuar comunicaciones desde cualquiera de estos terminales, sean prepago o postpago. Esta facilidad que hoy se otorga a los usuarios es posible dada la obligación impuesta por el MTC de que los operadores reconozcan y habiliten los códigos interoperables (15XX) de los otros operadores locales.

Actualmente, el MTC ha asignado códigos interoperables a las empresas Nextel del Perú, Telmex del Perú, Americatel, América Móvil Perú, Telefónica Móviles y Telefónica del Perú.

Es preciso mencionar que la implementación de esta medida será posible tan pronto OSIPTEL emita las disposiciones complementarias para su cumplimiento.

De esta manera, el Ministerio amplía no sólo las alternativas de servicios de telecomunicaciones a los que el usuario puede acceder desde cualquier terminal fijo y/o móvil, sino también que continuamos promoviendo la competencia en el sector en la procura de mayores beneficios para nuestros compatriotas.

Lima, 30 de Enero de 2006